

Año 103 — Edición No. 37.341
Miércoles 4 de Febrero de 1987

2 Secc. = 20 Págs.

Valor S/. 20.00

EL TELERADIO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

COPACONDA S. A.

1.— **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**— La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía COPACONDA S. A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 4 de agosto de 1986, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil economista Teresa Minuche de Mera ha sido aprobada por la señora Superintendente de Compañías, economista Teresa Minuche de Mera, mediante Resolución No. 86—2—1—1—10704 el 30 diciembre 1986 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 465 el 19 de enero de 1987.

2.— **OTORGANTES.**— Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el economista Joaquín Orrantía Vernaza, casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente y representante legal de la indicada compañía.

3.— **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**— El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 19.000.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 20.000.000.00.

4.— **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**— El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en un 100% por Compensación de Crédito.

5.— **NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.**— Los accionistas que suscriben el 5% o más del aumento de capital son: Panair Panamericana de Inversiones C. Ltda. Luis Orrantía González, economista Xavier Orrantía Vernaza, economista Oscar Orrantía Vernaza, economista Joaquín Orrantía Vernaza, Enrique Maulme Gómez, e Inmobiliaria Codasa C. Ltda.

6.— **REFORMA DE ESTATUTOS.**— Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá: El capital social de la Compañía es de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Se introducen además las reformas a: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL.— La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Directorio, el Presidente, el Vicepresidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente. Para sumas mayores de CIEN MILLONES DE SUCRES requerirá autorización del Directorio.

Guayaquil, enero 30 de 1987

Ab. Manuel Molina Jalil
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS, OFICINA DE GUAYAQUIL

Febrero 4—8.